Agencia Pública de Puertos de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Nº EXPEDIENTE G3 : 2018/000208

EQUIPAMIENTO PARA NUEVAS MEJORAS PARA LA DESCARGA Y EXPOSICIÓN DEL PESCADO PARA SU SUBASTA EN LA LONJA DEL PUERTO DE BARBATE

En octubre del año 2012 la Agencia Publica de Puertos de Andalucía se encargó de la explotación directa de la lonja del puerto de Barbate, desde esa fecha esta Agencia ha estado utilizando, reparando y sustituyendo los equipos de que disponía el anterior explotador, entre los que se encontraban, transpaletas y palets.

Con el fin de seguir mejorando y agilizando la comercialización del pescado, tanto en su manipulación y condiciones de envasado, por esta Agencia Publica se pretende llevar a cabo otras actuaciones como son los suministros de:

- Suministro de mesas de acero inoxidable para la manipulación y clasificación del pescado.
- Suministro de nuevos equipos de iluminación y sustitución de los existentes por lamparas led de luz blanca.
- Suministro de máquina compactadora de cajas de poliestireno para su posterior tratamiento y utilización.

No se estima conveniente la división en lotes por razones de eficiencia y coordinación. Coordinar a diferentes adjudicatarios de los posibles lotes en los que se pudiera fraccionar el contrato, en la fase de ejecución de las diferentes prestaciones, aumentaría el plazo previsto para la ejecución sobre el plazo considerando este contrato como unitario; lo que supondría perjuicio para la Administración.

El presupuesto base de licitación es de 58.527,70 € IVA incluido, desglosándose en los siguientes importes: presupuesto sin IVA 48.370,00 € y partida de IVA aplicable 10.157,70 €.

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto de licitación sin IVA.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

No se contempla la revisión de precios con base en los artículos 103 LCSP y siguientes así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por el RD 55/2017, de 3 de febrero.

Se contempla un plazo de ejecución de 3 meses y una estimación de comienzo de ejecución de los trabajos para Enero de 2019.

De conformidad con el artículo 145.3 f), puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, y en función del valor estimado del contrato, la contratación del expediente debería realizarse por el procedimiento Abierto SIMPLIFICADO conforme al art. 159 LCSP con varios criterios de adjudicación sin variantes.

Se cumplimentará el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por el Departamento de Contratación para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia que, en su caso, se requieran, los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución.

Como criterios de adjudicación adicionales al precio, orientados a la calidad del resultado, se han considerado la ampliación del periodo de garantía así como la reducción del plazo de ejecución del contrato.

De acuerdo con el artículo 202 LCSP, se ha previsto como condición especial de ejecución la gestión del residuos peligrosos de las lámparas y fluorescentes que se eliminen mediante gestor autorizado de residuos peligrosos.

Se considera necesario establecer un plazo de garantía de 12 meses.

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 LCSP .

Es preceptiva la publicación de anuncio en Perfil del Contratante de conformidad con el art. 63 LCSP.

Finalmente, considerando los puntos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 LCSP.

Sevilla, 2 de octubre del 2018

La Jefatura de Area de Explotación

Fdo.: Margarita Rubio Vicente

El Jefe de Zona Portuaria de Cádiz-Levante

Fdo.: Luis Castaño Candón